

SECRETARIA. - JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL TURBACO BOLÍVAR,
JUNIO VEINTIOCHO (28) DE DOS MIL VENTIUNO (2021)

EXPEDIENTE: 714-2017
PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A
DEMANDADO: JOHAN ALEXANDER AGAMEZ GENEY

Informo a usted que el avalúo comercial presentado no fue objetado. Al despacho para que provea.

Turbaco 28 de junio de 2021

PAOLA PACHECO ACOSTA
SECRETARIA

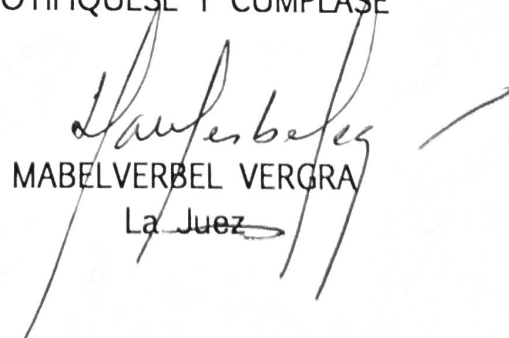
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL TURBACO BOLÍVAR - JUNIO
VEINTIOCHO (28) DE DOS MIL VENTIUNO (2021)

Visto el anterior informe secretarial y verificado el expediente al que se hace mención, conforme al artículo... 444, del CGP, este juzgado:

RESUELVE:

CUESTION UNICA: APRUEBESE el avalúo comercial presentado, por no haber sido objetado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


MABELVERBEL VERGRA

La Juez

Pamela G

La presente providencia es notificada por estado electrónico
No. 25 De fecha 12 de junio de 2021.
Paola Patricia Pacheco Acosta
Secretaria.